

CARTA DE SANTIAGO DE CHILE

Atendidas las dificultades que ha enfrentado la Federación Odontológica Latinoamericana, tanto en la relación entre sus miembros como la que algunos de ellos tienen con la Federación Dental Internacional, los presidentes de las Asociaciones miembros regulares de FOLA, reunidos en Santiago de Chile los días 23 y 24 de Mayo del 2014, acordamos lo siguiente:

“Que es importante fortalecer la unidad de la odontología latinoamericana, que nos permita proyectar el desarrollo y dignificación de la profesión en el contexto político gremial y científico académico”

Los objetivos de la reunión de Santiago fueron:

- 1.- Analizar la situación de FOLA como organización de la odontología latinoamericana.
- 2.- Respetar las diferencias y buscar las coincidencias que puedan existir entre los miembros de FOLA para lograr un trabajo armónico.
- 3.- Proponer un cronograma de acciones que puedan propender a la normalización de las actividades de FOLA.

Los objetivos de unidad, de perfeccionamiento de la Odontología y de articulación de la odontología continental, presentes en la fundación de FOLA hace casi 100 años, interpretan cabalmente los intereses de nuestras asociaciones y con el fin de superar las diferencias y continuar la senda trazada por nuestros predecesores, nos planteamos el siguiente cronograma de trabajo.

1.- Exhortar al Comité Ejecutivo de FOLA para que ratifique la convocatoria a la Asamblea General citada para Octubre 2014 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la República de Bolivia.

2.- Propender a que las próximas elecciones para elegir los dignatarios del Comité Ejecutivo de FOLA, se realicen con una lista de consenso. El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile efectuará una ronda de consultas a todos los miembros de FOLA respecto de esto.

3.- Todas las asociaciones latinoamericanas, que pertenecen a FOLA harán observaciones y propuestas para modificar los estatutos de la Federación hasta el 30 de junio del 2014 a la comisión revisora de estatutos integrada por Dr. Jaime Donado, Dr. Thomas Medina y Dr. Carlos Jiménez.

La comisión revisora de estatutos deberá entregar el documento final 30 días antes de la Asamblea en Santa Cruz de la Sierra, para permitir el correcto análisis de los contenidos por parte de las asociaciones miembros de FOLA y sus bases.

La Comisión revisora de estatutos recogerá las opiniones que aporten todos miembros de FOLA y redactarán un documento de consenso. En los artículos en se presenten divergencias, la Asamblea votará las alternativas por separado.

5.- Constituidos en Asamblea A en Santa Cruz de la Sierra, los miembros presentes,

validados reglamentariamente, votarán la Modificación de Estatutos.

6.- Constituidos en Asamblea B, los miembros presentes, validados reglamentariamente, procederán a poner en vigencia los nuevos estatutos y se procederá a elegir a la nueva directiva.

La redacción de los estatutos debe considerar la estructura político administrativa que otorgue respaldo jurídico a FOLA.